

CONSTANCIA. Agosto 02 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que los apoderados de los herederos, remitieron memorial el 01 de agosto de 2022, coadyuvando la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos que se encontraba programada para el día de hoy, en razón a posible acuerdo al que están llegando los interesados en el presente trámite sucesoral.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-010-00

El artículo 372 numeral 3° del Código General del Proceso, prevé que si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y la Juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos.

En virtud a lo anterior, una vez analizado el contenido de la solicitud coadyuvada por los apoderados de los herederos interesados en el presente trámite sucesoral, se accederá a la solicitud de aplazamiento y en consideración a la agenda actual del Despacho, se **SEÑALA COMO NUEVA FECHA** para la celebración de la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** prevista en el artículo 501 del C.G.P., el **21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:30 AM.**

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 132 el 03 de agosto de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
